RESOLUCIÓN CD Nº 1378/2018/025

"POR LA CUAL SE DISPONE LA INSTRUCCIÓN DE SUMARIO ADMINISTRATIVO AL ESTUDIANTE MARCOS JAVIER SANABRIA ALFONSO, EN AVERIGUACIÓN Y ESCLARECIMIENTO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS EN RELACIÓN A LA TENENCIA DE UNA NOTEBOOK DE PROPIEDAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SE DESIGNA JUEZ INSTRUCTOR"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 30 de agosto de 2018.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Art. 56º del Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Asunción.
- Las irregularidades relacionadas a la utilización de la Notebook de propiedad de la FIUNA que involucran al estudiante Marcos Sanabria Alfonso;
- El Acta Nº 548 "Reglamento General de la UNA"
- El dictamen de la Asesoría Jurídica.
- El Acta de fecha 03 de agosto de 2018.
- El Acta de fecha 06 de agosto de 2018.
- El Acta Nº 1374/2018 (Continuación Cuarto Intermedio) de fecha 08 de agosto de 2018 del Consejo Directivo de la FIUNA.
- El Acta Nº1378/2018 de fecha 22 de agosto de 2018 del Consejo Directivo de la FIUNA; y

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: "Son atribuciones del Consejo Directivo": inciso t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones".

Que, de acuerdo a los antecedentes estudiados, se ha verificado que por medio de un Acta de fecha 6 de agosto del corriente año, labrada en presencia del Asesor Jurídico de la institución, el Estudiante Marcos Sanabria Alfonso declaró poseer una Notebook de propiedad de la Facultad de Ingeniería de la UNA, que se encontraba destinada a la Sala de Profesores.

Que, asimismo en fecha 8 de agosto del corriente año, se ha labrado ante el Asesor Jurídico, otra Acta en el que se documentó que el estudiante Marcos Sanabria Alfonso devolvió la Notebook de propiedad de la Facultad de Ingeniería de la UNA que se encontraba en su poder y que en la misma se deja constancia de la rectificación del número de patrimonio del bien, previamente asentado en el acta labrada inicialmente.

Que, de acuerdo a los datos suministrados por la Jefa de Sala de Profesores, no se cuentan con registros actualizados en los que conste el retiro de la Notebook previamente referida, que se encontraba en poder del Estudiante Marcos Sanabria Alfonso, por lo que se presume la existencia de irregularidades en relación al retiro y utilización del equipo señalado por parte de quien lo tenía en su poder hasta su devolución documentada en acta de fecha 8 de agosto del corriente año.

Que, corresponde igualmente tener en cuenta, que además de la Notebook devuelta por el estudiante previamente señalado, se ha extraviado otra Notebook correspondiente a la Sala de Profesores, con similares características.

Que, la tenencia irregular de un bien institucional, podría enmarcarse como una falta tipificada en el Acta Nº 548 "Régimen Disciplinario de la Universidad Nacional de Asunción", que establece la necesidad de instruir un Sumario Administrativo para la aplicación de determinadas sanciones.

Que, el Abg. Victor Leiva, Asesor Jurídico de la FIUNA, ha emitido un dictamen, recomendando un sumario administrativo que permita dilucidar las circunstancias que envolvieron la tenencia de la Notebook, propiedad de la Institución.

Que, en consecuencia, deben realizarse las investigaciones administrativas que permitan dilucidar las circunstancias que rodearon la tenencia de la Notebook por parte del Estudiante Marcos Sanabria Alfonso, a

RESOLUCIÓN CD Nº 1378/2018/025

"POR LA CUAL SE DISPONE LA INSTRUCCIÓN DE SUMARIO ADMINISTRATIVO AL ESTUDIANTE MARCOS JAVIER SANABRIA ALFONSO, EN AVERIGUACIÓN Y ESCLARECIMIENTO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS EN RELACIÓN A LA TENENCIA DE UNA NOTEBOOK DE PROPIEDAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SE DESIGNA JUEZ INSTRUCTOR"

los efectos de calificar la conducta del mismo y recomendar, en caso que corresponda, la aplicación de sanciones, todo ello conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes para la Institución.
Que, los miembros del Consejo Directivo ante los antecedentes descriptos precedentemente han resuelto instruir sumario administrativo, según consta en Acta Nº 1374/2018 (Continuación Cuarto Intermedio) de fecha 08 de agosto de 2018.

Que, asimismo los miembros del Consejo Directivo han resuelto nominar juez instructor para llevar adelante el sumario administrativo, según consta en Acta Nº 1378/2018 de fecha 22 de agosto de 2018.
Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:

Art.1º. Disponer la instrucción de Sumario Administrativo al Estudiante Marcos Sanabria Alfonso, en averiguación y esclarecimiento de las irregularidades relacionadas a la utilización de una Notebook institucional, de conformidad a los argumentos expresados en el exordio de la presente resolución.-

Art. 2º. Designar al Abg. Hugo Estigarribia Gutiérrez en carácter de Juez Instructor del sumario dispuesto en el artículo anterior, con facultades para fijar el asiento del Juzgado, y designar de entre los funcionarios de la institución a su respectivo Actuario y Ujier notificador.-

Art. 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Prof. MSc. Ing. Cirilo Hernáez Medina
Secretario

Prof. Dr. Ing. Rubén López Santacruz
Decano